



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), septiembre quince de dos mil veintiuno

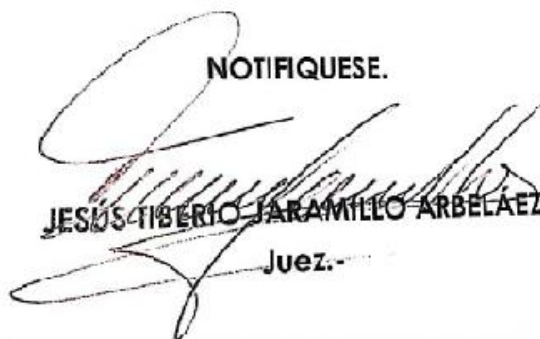
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00300** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, Dra. JAZMÍN ALEJANDRA DUQUE POSADA se le hace saber que la medida cautelar de embargo sobre el salario del señor JOHN FREDY CÁRDENAS HINCAPIÉ fue comunicada al pagador, mediante Oficio Nro. 0573 del 31 de agosto de 2021, en la misma fecha de su elaboración.

De otro lado, se le hace saber a la togada actora que el ejecutado fue notificado del auto que libró mandamiento de pago, mediante su comparecencia personal al despacho, el día 06 de septiembre de 2021.

Remítasele la aludida comunicación, junto con la prueba de su envío, a la gestora de autos, al siguiente correo electrónico:

Email: jaz2908@hotmail.co

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-